



RECIBIDO

DIA _____ HORA 8:40

Concejo Deliberante
de

19 MAR 1997

ORDENANZA Nº 3905

Fecha de Sanción 13-3-97

Fecha de Promulgación 2-4-97

Decreto del D. E. Nº: 196

Villa María

ORDENANZA No. 3.905

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - MODIFICASE el Art.1o. de la Ordenanza No. 1.647/78 el
que quedará redactado de la siguiente manera:

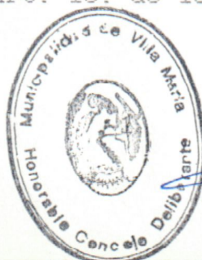
Art.1o. - "IMPONESE el nombre de "Mundial 1978" a la
plazoleta sita en el terreno parte de la Mz.
No. 123 del Plano Oficial de la Ciudad de
Villa María, que linda: al NE, calle Gregoria
Matorras de San Martín; al NO, calle San
Luis; al SE, calle Prof. Juan Rocchi y al SO,
con Bv. Gdor. Ramón J. Cárcano".

Art.2o. - MODIFICASE el Art. 1o. de la Ordenanza No. 2.457/87 el
que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1o. - "DESIGNAR con el nombre de "Dr. Carlos Raúl
Fernandez" a la plaza ubicada entre las
calles Teniente. Ibañez, Ramiro Suarez,
Intendente Reyno e Intendente La Colina, del
Barrio "Felipe N.Botta" de nuestra Ciudad.

Art.3o. - MODIFICASE el Art. 1o. de la Ordenanza No. 3.336/93 el

707/97
MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.



[Firma]
MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María



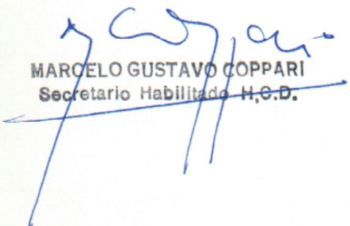
*Concejo Deliberante
de
Villa María*

que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1o. - "DESIGNASE con el nombre "12 de Octubre" a la plazoleta ubicada en el Barrio San Juan Bautista (94 viviendas), entre calles Malvinas Argentinas, Pública, Remedios de Escalada y Pública, con designación catastral 3-2-395.

Art.4o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA; A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.




MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María